



SE LLO G V A R T O , V E N T E
M A R A V E D I S A N O D E M I L
S E T E C I E N T O S Y S E P T E M

Amada D. Toribio Jarama de Molina
El Salido. D. Claudio Joseph de yru. D. Martin
Jerez = D. Ju. Gregorio alburquerque =

D. Joseph Maria Villaescusa; D. Claudio

En este estado con permiso de D. L. Lorenzo Salido
de este Ayuntamiento D. J. Juan Cortes y
D. Juan Quiñero su voto se pasaron al Sr.
D. Martin Jerez =

Despacho sobre Eneste Ayuntamiento. Sevisio Undeiga de el
Clayio de Sal Super Intendencia General de este Reyno en
dicho de N. de den a el copio de el Noquatro de Quieron
cuero alvey de principio el dia de San Salvador de este
año. En dize de que. Cumplian en el D. de Biena Civil
seis. Veinte y quatro y. El que demandá
se dentro de dos dias primeros y. a cada
esta. Con poder bastante a hacer
de a lozio baxo. Supera de quinientos d. de
de bella a. Licencia. En pago de. En pose
entre que. que se despacha a audien
tiapan de Co-branza. Redenq. En el
Convenido. Su. En Murcia a. Seis
de este. de. Mer. y. ante. No. de. Se. r. one
ria =. Por la Ciudad Entendid; dixo que bien nota
aio. el zelo que a. mane. fe. tado. En quanto. arido
del. Veal. ser. b. zio, siendo. de este. aspecto. el. a. copio
de. sal. En. dho. despacho. por. benido. nunca. p. u. t. a. r.
pa. r. s. a. da. de. su. obligacion. negarse. a. ello. si. solo. se. p. e. r.

ditam de de
cuero alvey de
año. En dize de
nou. de. de. y.
Veinte

